

**INFORME SECRETARIAL:** Popayán, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial pendiente por resolver. Sírvase Proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS**  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
**POPAYAN - CAUCA**

Popayán, Veintisiete (27) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 764**

De la revisión efectuada al proceso de la referencia, se observa que la señora MARCELA ALEJANDRA RAMIREZ OTERO en su calidad de propietaria del vehículo Chevrolet línea captiva sport modelo 2017 identificado con placa IZK503 le había otorgado poder al abogado PLINIO DARIO PRADO MERA para que la representara dentro del proceso de la referencia, sin embargo en esta oportunidad se allega memorial concediendo poder a la abogada DIANA CAROLINA CAMACHO PACHECO, identificada con la C.C. 1061742345 de Popayán y portadora de la T.P. 342.805 del C.S de la J; por lo que se procederá a reconocer la respectiva personería toda vez que se cumple con lo preceptuado en los artículos 74, 75 y 77 del C.G.P.

Así mismo se revocará el poder al primero de los togados conforme al tenor de lo expuesto en el artículo 76 del C.G.P., que textualmente dice: *“El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque **o se designe otro apoderado**, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso”*. (Negrita y subrayado fuera de texto).

De otra parte, dicha profesional del derecho solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo del vehículo Tipo Camioneta identificado con placa No. IZK503, a favor de sus representadas y en contra del demandante, para que se dé cumplimiento de la forma más expedita en cuanto la señora MARCELA ALEJANDRA RAMIREZ OTERO es quien se Registra como PROPIETARIA del vehículo Automor y quien por sus propios recursos ha solventado el crédito ante la entidad FINESA S.A y la señora DANIELA ZUÑIGA ORDOÑEZ es quien tiene la POSESIÓN MATERIAL del vehículo Automotor desde el día 08 de mayo del año 2023 siendo 5 meses ininterrumpidos en su calidad de COMPRADORA DE BUENA FE.; por lo cual el Juzgado procederá de conformidad con lo señalado en el inciso 3 del

artículo 129 del C.G.P., normativa a la que es procedente acudir por disposición del artículo 145 del C.P.T. y la S.S.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, Cauca,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Revocar el poder otorgado por la señora MARCELA ALEJANDRA RAMIREZ OTERO en su calidad de propietaria del vehículo Chevrolet línea captiva sport modelo 2017 identificado con placa IZK503, al abogado PLINIO DARIO PRADO MERA, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

**SEGUNDO:** Reconocer personería a la Dra. DIANA CAROLINA CAMACHO PACHECO, identificada con la C.C. 1061742345 de Popayán y portadora de la T.P. 342.805., para actuar en representación de las señoras MARCELA ALEJANDRA RAMIREZ OTERO y DANIELA ZUÑIGA ORDOÑEZ, quienes actúan en calidad de propietaria y poseedora material del vehículo Chevrolet línea captiva sport modelo 2017, identificado con placa IZK503, en los términos y para los efectos reseñados en el memorial poder adjunto.

**TERCERO:** CORRER traslado del incidente de desembargo propuesto por la Dra. DIANA CAROLINA CAMACHO PACHECO, a la parte ejecutante por el término de tres días, para que en la contestación si a bien lo tiene, pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso que no obren en el expediente.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

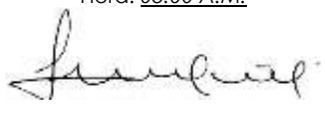


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

PROCESO EJECUTIVO  
DTE: AARON ALEXANDRE - TORTOLERO GOMEZ  
DDO: JORGE ALBERTO QUIJANO propietario de MAGIC BODY  
RAD: 2023-00107-00

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO MUNICIPAL  
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
No.076  
De hoy 30 de octubre de 2023  
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS  
SECRETARIA

FIJACION EN LISTA

Popayán Cauca, Treinta (30) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Siendo las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista número (024) en lugar visible en la página de la Rama Judicial, para correr traslado a la parte ejecutante por un término de tres días del incidente de desembargo propuesto.

La secretaria,



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS**

TRASLADO EN SECRETARIA:

Hoy Treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), empieza a contabilizar en la secretaría del Juzgado, el término de Tres (03) días, para correr traslado del incidente de desembargo propuesto.

La secretaria,



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS**  
Secretaria